

ANEXO 2.

FICHA TÉCNICA

DEL MEDIO O ENTIDAD

AYUDAS DESTINADAS A LOS MEDIOS
DE COMUNICACIÓN EN LENGUA CATALANA
EN LAS ISLAS BALEARES 2024

CÓDIGO SIA¹

--	--	--	--	--	--

DESTINATARIO	INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEÁRICOS
CÓDIGO DIR3	A04043879

DECLARANTE

Persona física

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

Persona jurídica

NIF		Denominación social	
-----	--	---------------------	--

REPRESENTANTE²

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	

MEDIO O ENTIDAD

- A: publicación periodística diaria en catalán durante el año 2023
- B: habilitación de edición en lengua catalana de una publicación diaria en castellano durante el año 2024
- C: edición en catalán de una publicación periódica de carácter local durante el año 2023
- D: edición en catalán de una publicación periódica de temática especializada durante el año 2023
- E: emisión en catalán de programación de televisión durante el año 2023
- F: emisión en catalán de programación de radio durante el año 2023
- G: difusión de contenidos digitales audiovisuales (2023) o proyecto de plataforma de contenidos audiovisuales (2024)
- H: actuación en defensa de los medios de comunicación en catalán y de proximidad durante el año 2023

DECLARO:

Que el medio, publicación, plataforma o asociación que represento:
PARA TODOS LOS MEDIOS
Ha emitido o publicado durante el año 2023 (excepto la línea G, para proyecto de plataforma en 2024, y la línea H).
Está activo en el momento de la convocatoria (excepto la línea G, para proyecto de plataforma en 2024).
Tiene una trayectoria mínima de seis meses (excepto la línea G, para proyecto de plataforma en 2024).
Se ajusta a las normas de corrección lingüística.
Se ajusta a la normativa sobre la propiedad intelectual.
1. Que me comprometo a:
a. [En el caso de las líneas A, C, D, E, F y G (difusión el 2023)] Mantener el medio de comunicación activo en lengua catalana durante un periodo mínimo de doce meses a partir de la concesión de la subvención y, durante este periodo, reflejar la colaboración del Instituto de Estudios Baleáricos.
b. [En el caso de las líneas B y G (proyecto para 2024)] Editar el medio en lengua catalana o poner en marcha el proyecto de plataforma digital en un plazo máximo de seis meses contadores a partir de la finalización del plazo de justificación de la subvención y reflejar, durante un periodo mínimo de seis meses, la colaboración del Instituto de Estudios Baleáricos.

PARA LAS PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DIARIAS EN CATALÁN (LÍNEA A)

1. Que se publican y/o se actualizan los contenidos diariamente.
2. Que trata temas de alcance insular o del conjunto del archipiélago balear.
3. Que al menos el 90% de la publicación está redactada en lengua catalana.
4. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio a tiempo completo durante el año 2023 ha sido de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se tienen que contar proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).
5. Que el número de publicaciones en papel asociadas al medio editados durante el 2023 ha sido de _____.
6. Que durante el año 2023 los ejemplares de publicaciones en papel asociadas al medio han tenido, de media, _____ páginas, contando la portada, la contraportada y los suplementos.
7. Que durante el año 2023 las publicaciones en papel asociadas al medio se han distribuido en las islas de _____.
8. Que el número de secciones de las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023 ha sido, de media, de _____.
9. Que durante el año 2023 la publicación ha tenido una media de _____ suscriptores de pago.
10. Que durante el año 2023 la edición en línea ha tenido una media mensual de _____ páginas visitadas.
11. Que durante el año 2023 la edición en línea ha recibido, de media mensual, la visita de _____ usuarios únicos.
12. Que durante el año 2023 en la edición en línea de la publicación se han actualizado diariamente, de media, _____ ítems periodísticos (noticias o artículos de opinión).
13. Que durante el año 2023 la edición en línea ha tenido, de media, _____ secciones.
14. Que, en el momento de solicitar la subvención, el perfil de la publicación aparece en _____ redes sociales.
15. Que el número total de seguidores del perfil de la publicación al conjunto de redes sociales en el momento de solicitar la subvención es de _____.

PARA LAS PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DIARIAS QUE HABILITEN UNA EDICIÓN EN CATALÁN (LÍNEA B)

1. Que se publican y/o se actualizan los contenidos diariamente.
2. Que trata temas de alcance insular o del conjunto del archipiélago balear.
3. Que se ejecutará, durante el año 2024, un proyecto de habilitación de la edición en lengua catalana de la publicación en castellano con periodicidad diaria existente actualmente, de acuerdo con las características que prevé, para la línea B, el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria.
4. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio a tiempo completo durante el año 2023 ha sido de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se tienen que contar proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).
5. Que el número de ejemplares editados durante el 2023 ha sido de _____ (resultado de multiplicar los números editados por la tirada de cada número).
6. Que durante el año 2023 las publicaciones en papel asociadas al medio han tenido, de media, _____ páginas, contando la portada, la contraportada y los suplementos.
7. Que durante el año 2023 las publicaciones en papel asociadas al medio se ha distribuido en las islas de _____.
8. Que durante el año 2023 la publicación ha tenido una media de _____ suscriptores de pago.
9. Que durante el año 2023 la edición en línea ha tenido una media mensual de _____ páginas visitadas.
10. Que durante el año 2023 la edición en línea ha recibido, de media mensual, la visita de _____ usuarios únicos.
11. Que el catalán se incorpora en el soporte siguiente: versión en papel / versión en línea / versión en papel y en línea.
12. Que el número de asesores lingüísticos que se prevé contratar es _____.
13. Que la versión en línea en catalán cuenta con una ubicación destacada de acceso.

PARA LAS PUBLICACIONES DE CARÁCTER LOCAL Y DE TEMÁTICA ESPECIALIZADA (LÍNEAS C Y D)

1. Que trata principalmente de contenidos de carácter local / de temática especializada.
2. Que al menos el 90% de la publicación está redactada en lengua catalana.
3. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio a tiempo completo durante el periodo objeto de subvención ha sido de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).
4. Que el alcance territorial de la publicación es local / comarcal / insular / archipiélago.
5. Que durante el año 2023 se han publicado _____ números extraordinarios.

6. Que la media de ejemplares impresos durante el año 2023 han sido _____.
7. Que la media de páginas de los números editados, en papel o en soporte electrónico, durante el año 2022, han sido _____.
8. Que durante el año 2023 la periodicidad de la publicación en papel ha sido _____.
9. Que durante el año 2023 la publicación en papel se distribuyó en un total de _____ puntos de venta de prensa.
10. Que la publicación estuvo presente durante el año 2023 en un total de _____ plataformas de distribución de prensa electrónica.
11. Que durante el año 2023 la publicación se difundió en soporte electrónico a un total de _____ páginas web.
12. Que durante el año 2023 se difundieron boletines informativos por correo electrónico con una periodicidad _____.
13. Que durante el año 2023 la publicación ha tenido un total de _____ suscriptores de pago.
14. Que durante el año 2023 la edición en línea se actualizó con una periodicidad _____.
15. Que durante el año 2023 la edición en línea ha recibido, de media mensual, la visita de _____ usuarios únicos.
16. Que durante el año 2023 la edición en línea ha tenido una media mensual de _____ páginas visitadas.
17. Que, en el momento de solicitar la subvención, el perfil de la publicación aparece en _____ redes sociales.
18. Que el número total de seguidores del perfil de la publicación en el conjunto de redes sociales en el momento de solicitar la subvención es de _____.

PARA LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN Y RADIO (LÍNEAS E Y F)

1. Que la emisora ha emitido durante el año 2023 una media de _____ horas semanales, con el desglose siguiente:
 - Horas de programación original en catalán _____ / en castellano _____.
 - Horas de repetición de programación en catalán _____ / en castellano _____.
 - Horas de programación en catalán _____ / en castellano _____ de programas otros medios.
 - [Solo radios] Horas de radio fórmula musical en catalán _____ / en castellano _____.
 - [Solo radios] Horas de radio fórmula musical sin locutor _____.
2. Que al menos el 80% de la emisión de programación se ha hecho en lengua catalana.
3. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio a tiempo completo durante el año 2023 ha estado de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).
4. Que el número total de certificados de conocimientos de catalán del personal periodista en nómina es el siguiente (solo se valora un certificado por trabajador; los certificados de los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente):
 - nivel B1: _____
 - nivel B2: _____
 - nivel C1: _____
 - nivel C2: _____
 - conocimientos específicos de catalán: _____
5. Que el número total de horas de formación lingüística específica en catalán del personal periodista en nómina ha sido _____ (las horas de formación de los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente).
6. Que el alcance territorial de las emisiones es:
 - Municipal (municipio: _____)
 - Comarcal (municipios: _____)
 - Insular (isla: _____)
 - Dos islas o tres (islas: _____)
 - Conjunto del archipiélago
7. [Solo radios] Que el porcentaje de canciones interpretadas en catalán por hora de radio fórmula durante el año 2023 ha sido de _____.
8. Que durante el año 2023 la emisora disponía / no disponía de página web en catalán.
9. Que durante el año 2023 la emisora emitía / no emitía en directo a través de Internet.
10. Que durante el año 2023 la emisora ofrecía / no ofrecía contenidos a la carta por Internet.
11. Que, en el momento de solicitar la subvención, el perfil del medio aparece en _____ redes sociales.
12. Que el número total de seguidores del perfil del medio en el conjunto de redes sociales en el momento de solicitar la subvención es de _____.

PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (LÍNEA G - 2023)

1. Que la plataforma digital ha difundido una media de _____ horas mensuales de contenidos audiovisuales, con

el desglose siguiente:

- Horas de contenidos originales _____.
 - Horas de contenidos originales en catalán _____ / en otras lenguas _____.
 - Horas de contenidos de otras plataformas o medios en catalán _____ / en otras lenguas _____.
 - Horas de contenidos musicales originales con locutor en catalán _____ / en otras lenguas _____.
2. Que el porcentaje de canciones interpretadas en catalán por hora de contenidos musicales durante el año 2023 ha sido de _____.
 3. Que los contenidos audiovisuales difundidos por la plataforma digital han versado sobre los siguientes aspectos:
 - Actualidad de ámbito local (municipio: _____) / insular (isla: _____) / balear.
 - Contenidos culturales (artes visuales, artes escénicas, música, literatura, cine, cultura popular y tradicional).
 - Contenidos de ámbito audiovisual o de videojuegos, o de la relación del arte con la tecnología.
 - Contenidos de divulgación científica.
 - Contenidos de interés para colectivos específicos (jóvenes, mujeres, inmigrantes, LGTBIQ, diversidad funcional).
 4. Que durante el año 2023 la plataforma digital ha recibido, de media mensual, la visita de _____ usuarios únicos.
 5. Que durante el año 2023 la plataforma digital ha tenido una media mensual de _____ páginas visitadas.
 6. Que, en el momento de solicitar la subvención, el perfil de la plataforma digital aparece en _____ redes sociales.
 7. Que el número total de seguidores del perfil de la plataforma digital en el conjunto de redes sociales en el momento de solicitar la subvención es de _____.
 8. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente a la plataforma a tiempo completo durante el año 2023 ha sido de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).

PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMAS DIGITALES DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (LÍNEA G – 2024)

1. Que se ejecutará, durante el año 2024, un proyecto de puesta en marcha de una plataforma digital de contenidos audiovisuales, de acuerdo con las características que prevé, para la línea G (letra b)), el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria.
2. Que el número de trabajadores en nómina que se prevé contratar es _____.
3. Que el proyecto de plataforma digital está vinculado al medio de comunicación existente _____.

PARA LAS ASOCIACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (LÍNEA H)

1. Que la asociación agrupa medios de comunicación, publicaciones y plataformas digitales de proximidad y en catalán de las Islas Baleares.
2. Que el número de medios asociados es:
 - Entre 2 y 5.
 - Entre 6 y 10.
 - Entre 11 y 20.
 - Más de 20.
3. Que el ámbito territorial de los medios asociados es:
 - Insular (isla: _____)
 - Balear.
4. Que el porcentaje de medios asociados que están escritos o emiten en catalán, respecto del total, es:
 - Entre el 70% y el 84%.
 - El 85% o más.
5. Que el número de trabajadores en nómina dedicados directamente a la entidad a tiempo completo durante el año 2023 ha sido de _____ (los trabajadores a tiempo parcial se cuentan proporcionalmente, y las fracciones resultantes se redondearán).

Que estas informaciones se acreditan mediante la documentación que se indica a continuación.

....., de de 20.....

[rúbrica]

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTACIÓN PARA LA LÍNEA A (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio (los trabajadores a tiempo parcial se tienen que contar proporcionalmente) durante el periodo objeto de la subvención.
	Certificado del impresor que acredita el número de publicaciones en papel asociadas al medio editadas durante el año 2023 y la tirada de cada número.
	Certificado del impresor que acredita la media de páginas de las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023, incluidos la portada, la contraportada y los suplementos.
	Certificado del impresor que acredita el número de islas en que se distribuyeron las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023.
	Declaración responsable del director de la publicación que acredita la media de secciones de las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta la media de subscriptores de la publicación durante el año 2023.
	Certificado del OJD o informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de visitas que las páginas de la versión en línea han recibido cada mes durante el año 2023.
	Certificado del OJD o informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de usuarios únicos que la web de la publicación ha recibido cada mes durante el año 2023.
	Declaración responsable del director de la publicación que acredita la media de ítems (noticias y artículos de opinión) de la edición en línea que se han actualizado diariamente durante el año 2023, calculado teniendo en cuenta los días 1 y 15 de cada mes.
	Declaración responsable del director de la publicación que acredita el número de secciones de la edición en línea durante el año 2023.
	Captura de pantalla de cada red social (Facebook, Instagram, X, etc.) en la que tiene presencia la publicación dentro del periodo de presentación de la solicitud de la subvención, en la que se pueda observar la red social de que se trata y el número de seguidores del perfil de la publicación.
DOCUMENTACIÓN PARA LA LÍNEA B (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Memoria descriptiva del proyecto de incorporación del catalán en la publicación, en la que tienen que constar, como mínimo, los contenidos que se enuncian en el apartado 2.b) del punto noveno de la convocatoria.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio (los trabajadores a tiempo parcial se tienen que contar proporcionalmente) durante el periodo objeto de la subvención.
	Certificado del impresor que acredita el número de ejemplares editados el 2023 (resultado de multiplicar los números editados por la tirada de cada número)
	Certificado del impresor que acredita el número de páginas de las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023, incluidos la portada, la contraportada y los suplementos.
	Certificado del impresor que acredita el número de islas en que se distribuyeron las publicaciones en papel asociadas al medio editadas el 2023.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta la media de subscriptores de pago de la publicación durante el año 2023.
	Certificado del OJD o informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de visitas que las páginas de la versión en línea han recibido cada mes durante el año 2023.
	Certificado del OJD o informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de usuarios únicos que la web de la publicación ha recibido cada mes durante el año 2023.
	Certificado del director o el representado legal que manifieste el soporte o soportes en que se incorpora el catalán.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el número de asesores lingüísticos que se prevé contratar.
	Descripción de la ubicación del acceso a la versión en línea en lengua catalana.
DOCUMENTACIÓN PARA LAS LÍNEAS C Y D (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el número de trabajadores en nómina dedicados directamente al medio (los trabajadores a tiempo parcial se tienen que contar proporcionalmente) durante el periodo objeto de la subvención.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el alcance territorial de la publicación según los contenidos que incluye durante el año 2023.

	Declaración responsable del director o del representante legal que acredita la edición de números extraordinarios durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Certificado del impresor que acredita la media de ejemplares editados por cada número durante el periodo en que se ha realizado la actividad en el año 2023.
	Certificado del impresor (o del director, en el caso de las publicaciones electrónicas) que acredita la media de páginas de cada número editado en el año 2023, incluidos la portada, la contraportada y los suplementos.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta la periodicidad de la publicación en papel dentro del año 2023.
	Certificado del distribuidor que acredita el número de puntos de venta de prensa en que se distribuye la publicación en papel.
	Certificado de cada plataforma de distribución de prensa electrónica que acredita que la publicación se distribuía a través suyo dentro del año 2023.
	Captura de pantalla de las páginas web a través de las que se difunde la publicación en soporte electrónico en que aparezca la publicación.
	Declaración responsable del director o del representante legal de la publicación que acredita que en el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023 se difundían boletines informativos por correo electrónico, y la periodicidad con que se enviaban.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta la media de suscriptores de pago de la publicación dentro del año 2023.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta la periodicidad con que se actualizaron los contenidos de la publicación en línea durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Certificado del OJD o un informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de usuarios únicos que la web de la publicación recibió cada mes durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Certificado del OJD o un informe de Google Analytics o equiparable que acredita la media de visitas a páginas que tuvo la publicación en soporte digital cada mes durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Captura de pantalla de cada red social (Facebook, Instagram, X, etc.) en la que tiene presencia la publicación dentro del periodo de presentación de la solicitud de la subvención, en la que se pueda observar la red social de que se trata y el número de seguidores del perfil de la publicación.
DOCUMENTACIÓN PARA LAS LÍNEAS E Y F (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Declaración responsable del director o representante legal de la emisora con la parrilla tipo de programación representativa de las emisiones correspondientes a todo el año 2023, con la indicación de la lengua, las repeticiones, la programación otros medios y la radio fórmula.
	Declaración responsable del director o representante legal de la dirección de la emisora con una explicación detallada de los programas emitidos en catalán a lo largo del año 2023, con la indicación de los que se emiten por otro medio.
	Muestra de cada uno de los programas emitidos en catalán a lo largo del año 2023.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal detalla los trabajadores (número y documento de identidad) en nómina dedicados directamente al medio a tiempo completo y a tiempo parcial que ha tenido la emisora durante el año 2023, distinguiendo entre personal periodista y el resto de personal.
	Copia de los certificados de conocimientos de catalán del personal periodista en nómina.
	Copia de los certificados de conocimientos específicos de catalán del personal periodista en nómina.
	Copia de los certificados que acrediten las horas de formación lingüística específica del personal periodista en nómina.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal manifiesta el alcance territorial de las emisiones.
	<i>[Solo radios]</i> Declaración responsable del director o representante legal de la emisora en que se indica el porcentaje de canciones interpretadas en lengua catalana por hora de radio fórmula musical.
	Captura de pantalla de la página web en catalán de la emisora.
	Captura de pantalla de la página web donde se pueden seguir las emisiones en directo.
	Captura de pantalla de la página web donde se pueden visualizar los contenidos a la carta.

	Captura de pantalla de cada red social (Facebook, Instagram, X, etc.) en la que tiene presencia la publicación dentro del periodo de presentación de la solicitud de la subvención, en la que se pueda observar la red social de que se trata y el número de seguidores del perfil de la publicación.
DOCUMENTACIÓN PARA LA LÍNEA G, DIFUSIÓN EL 2023 (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Declaración responsable del director o el representante legal de la plataforma en que se detalla la lista de los contenidos mensuales (programas, podcasts, contenidos seriados) representativa de los contenidos difundidos durante el año 2023, con la indicación de la lengua, del carácter original/propio o ajeno y del tipo de contenidos (aquellos recogidos en los requisitos específicos de la línea G y los contenidos musicales asimilables en la radio fórmula).
	Declaración responsable del director o el representante legal de la plataforma en que se hace una explicación detallada de los contenidos (programas, podcasts, contenidos seriados) difundidos en catalán a lo largo del año 2023, con la indicación de los que se difunden originalmente por otro medio.
	Muestra de cada uno de los programas, podcasts o contenidos seriados difundidos en catalán a lo largo del año 2023.
	Declaración responsable del director o el representante legal de la plataforma en que se detalla los trabajadores (número y documento de identidad) en nómina dedicados directamente a tiempo completo y a tiempo parcial que ha tenido la plataforma durante el año 2023, especificando la función.
	Declaración responsable del director o representante legal de la plataforma en que se indica el porcentaje de canciones interpretadas en lengua catalana por hora de radio fórmula musical.
	Captura de pantalla de la página web de la plataforma.
	Captura de pantalla de la página web de la plataforma donde se puede acceder a los contenidos audiovisuales (en video o sonoros), en estríming, por medio de descargas o en otros soportes.
	Certificado del OJD o un informe de Google Analytics o equiparable que acredita el número de usuarios únicos que la web de la plataforma recibió cada mes durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Certificado del OJD o un informe de Google Analytics o equiparable que acredita la media de visitas a páginas que tuvo la plataforma cada mes durante el periodo en que se llevó a cabo la actividad dentro del año 2023.
	Captura de pantalla de cada red social (Facebook, Instagram, X, etc.) en la que tiene presencia la publicación dentro del periodo de presentación de la solicitud de la subvención, en la que se pueda observar la red social de que se trata y el número de seguidores del perfil de la publicación.
DOCUMENTACIÓN PARA LA LÍNEA G, PROYECTO EL 2024 (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Memoria descriptiva del proyecto de puesta en marcha de la plataforma digital, en la que tienen que constar, como mínimo, los contenidos que se enuncian en el apartado 2.e) del punto noveno de la convocatoria. Se tiene que especificar: <ul style="list-style-type: none"> — La adecuación del proyecto a las finalidades de la convocatoria y del IEB. — La adecuación de los contenidos del proyecto a los requisitos específicos de la línea G. — El tipo de contenidos audiovisuales que se difundirán (de video, sonoros o de ambos tipos) y si se accederá en estríming, por medio de descargas o en otros soportes.
	Declaración responsable en que el director o el representante legal de la plataforma manifiesta el número de trabajadores que se prevé contratar para dedicar directamente a tiempo completo y a tiempo parcial, especificando su función.
	Declaración responsable del director o el representante legal del medio al que la plataforma está vinculada, en que manifiesta el tipo de vinculación que los une.
DOCUMENTACIÓN PARA LA LÍNEA H (INDIQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA):	
	Declaración responsable del presidente o el representante legal de la entidad con una relación de los medios de comunicación de las Islas Baleares que forman parte o están asociados, en que tiene que constar el ámbito territorial de difusión y la lengua en que se publica, se emite o se difunde cada medio.
	Declaración responsable del presidente o el representante legal de la entidad en que se detalla los trabajadores (número y documento de identidad) en nómina dedicados directamente a tiempo completo y a tiempo parcial que ha tenido la entidad durante el año 2023.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de convocatoria de ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto de Estudios Baleáricos (c. Alfons el Magnànim, 29, 1º piso, puerta 6).

Destinatarios de los datos personales. Las personas o las unidades administrativas del Instituto de Estudios Baleáricos que tengan que intervenir en la tramitación de la convocatoria de ayudas a los medios de comunicación en lengua catalana. En caso de reclamación, también se podrán ceder los datos al órgano autonómico al que corresponda conocerlas, y a los jueces y tribunales en caso de que se interponga un recurso contencioso-administrativo, así como al Defensor del Pueblo y a cualquier órgano o ente que solicite los datos en el ejercicio de sus competencias.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se piden y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. En este caso es aplicable el que dispone la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas. El tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones y consultas de forma automatizada, a efectos de elaborar perfiles que tengan en cuenta las circunstancias y el contexto específicos en que se tratan los datos personales.

Transferencias de datos en terceros países. Los datos se pueden transferir, si procede, a la Unión Europea y a organizaciones internacionales, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos, con el fin de expandir el comercio y la cooperación internacionales.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Conselleria de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

INSTRUCCIONES

Escribís preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. Lo tiene que consignar la Administración.
2. En el supuesto de que formalice la declaración responsable un representante, se tienen que consignar todos los datos del declarante en el apartado correspondiente («Declarante»).